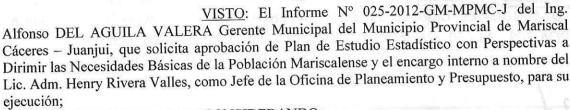




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 175-2012

Juanjui, 09 de marzo de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante opinión legal Nº 002-2012-MPMC-SM/OAJ del Abog. José Antonio Nieto Custodio Asesor Legal del Municipio que emite opinión favorablemente por la aprobación del "Plan de Estudio Estadístico con Perspectiva a Dirimir as Necesidades Básicas de la Población Mariscalense";

Que, para su ejecución del "Plan de Estudio Estadístico con Perspectiva a Dirimir as Necesidades Básicas de la Población Mariscalense", es necesario efectuar el encargo interno a nombre del Lic. Adm. Henry Rivera Valles, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, es necesario facultar al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, para que ordene el giro de un cheque como encargo interno por el monto de S/.10,829.00 a a favor del Lic. Adm. Henry RIVERA VALLES Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres — Juanjui para efectivizar los gastos;

Y, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley

Orgánica de Municipalidades;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1º: FACULTAR al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, para que ordene el giro de un cheque como encargo interno por el monto de S/.10,829.00 a a favor del Lic. Adm. Henry RIVERA VALLES Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui para efectivizar los gastos.

Artículo 2º HAGASE de cocimiento a la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Registrese, Comuniquese y Archivese.



